



Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017, como asunto urgente 7, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XXII MEDIA MARATON CIUDAD DE JEREZ.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente séptimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Deportes, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en las partidas 06/34110/22799 (583,41 €), 06/34110/22799 (840,00 €), 06/34110/22199 (563,86 €), 06/34110/22400 (600,00 €), 06/34110/20800 (2.994,75 €) y 06/34110/22799 (1.140,16 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (6.722,18 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación de gestión de Jueces, Control de Circuito y desplazamientos, dorsales y póliza de seguros accidentes a **FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO** con C.I.F. nº **Q-6855015-A**, por un importe, I.V.A. incluido, de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (2.587,27 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación de servicios médicos y ambulancia a **CRUZ ROJA ESPAÑOLA** con C.I.F. nº **Q2866001G**, por un importe, I.V.A. incluido, de **MIL CIENTOS CUARENTA EUROS CON DIESISEIS CÉNTIMOS (1.140,16 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Adjudicar la contratación de suministro de vallas peatonales a la entidad mercantil **ECOFERSA SISTEMAS INTEGRALES, S.L.** con C.I.F. nº **B85849925**, por un importe, I.V.A. incluido, de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (2.925,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas; así

	Código Cifrado de Verificación: UUIJH7816172A17 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	27/11/2017
UUIJH7816172A17			

como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: UU1JH7816172A17 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	27/11/2017
 UU1JH7816172A17			